



Resolución Rectoral N° 1090-2021-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0741-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 24 de noviembre de 2021, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 987-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa González Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 987-2021-FCEH-UNAP, de fecha 29 de setiembre de 2021, que encarga las funciones de la Dirección de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales a don Luis Nilo Zambrano Peña, docente asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales, con DNI 05221907 de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 987-2021-FCEH-UNAP, del 29 de setiembre de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar las funciones de la Dirección de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales a don Luis Nilo Zambrano Peña, docente asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales, con DNI 05221907 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL